

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00773-00 (ejecutivo)

Medidas cautelares

Embargado como se encuentra el vehículo de placa **WHQ-553**, y como en el Certificado de Tradición figura como propietario el ejecutado se ordena su **secuestro**; para tal efecto se comisiona al Inspector de Tránsito de Bogotá o quien haga sus veces, (parágrafo del artículo 595 del C.G.P.). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a ABC JURIDICAS SAS, sociedad que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, conforme el acta que precede. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31ef9944ba9cf94350c3ec600e26ed225c8f248289fdeb697286e0b1cf02a6b**

Documento generado en 01/12/2021 11:42:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>